



**BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA**

**VISTO:**

Las obras iniciadas en el año en curso en Barrio Nuevo y Barrio San Francisco de la ciudad de Reconquista;

**CONSIDERANDO:**

Que, resulta necesario contar con información del grado de avance de las obras iniciadas en Barrio Nuevo y en Barrio San Francisco de Asís;

Que resulta asimismo importante contar con información de los fondos públicos recibidos, aplicación de los mismos y si existen aún fondos faltantes para finalizar las obras;

Que atendiendo a lo previamente expuesto y al tiempo transcurrido, se advierte la necesidad contar con información actualizada que explicita los puntos antes señalados,

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,  
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN / PEDIDO DE INFORME N°**

Artículo 1°.-El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a informar los puntos que a continuación se detallan:

1. Remita copia del proyecto ejecutivo desarrollado a partir de la ordenanza 8623/20;



**BLOQUE U.C.R. – ATENEO ARTURO ILLIA**

2. Presupuesto estimado para la ejecución del proyecto, fondos efectivamente recibidos y ejecutados;
3. Especifique grado de avance de las obras;
4. Estime las inversiones aún necesarias para concluir el proyecto, en caso de corresponder;
5. Estime tiempo estimado de finalización de obras.

Artículo 2º.-Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y al Secretario de Obras Públicas de la ciudad de Reconquista.